RESOLUCIÓN N° 359

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/17 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 333.602", DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Asunción, 06 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum DGAF N° 1047 de fecha 05 de octubre de 2017, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo, solicita la elaboración de la Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/17 – ADQUISICIÓN DE Vehículos – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 333.602", DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA;

Que, en el Memorándum UOC N° 134/17 de fecha 5 de octubre de 2017, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1761 del 5 de octubre de 2017 presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, por el Memorándum GP Nº 05/2017 del 27 de junio de 2017, de la Gerencia de Proyecto, la Sra. Mirna Vera Notario, solicita iniciar las gestiones pertinentes para el llamado de Adquisición de Vehículos para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el documento por el cual se especifican las características de los "vehículos" se encuentran debidamente consensuados, aprobados y archivados en la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el cual se denomina: Especificaciones Técnicas para el llamado de "Adquisición de Vehículos – ID Nº 333.602 – LCO Nº 02/2017;

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 359

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/17 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 333.602", DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Que en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se establecen los tipos de procedimientos. En este sentido el inciso b) dispone: *"Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…"*

Que, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha aprobado por Resolución Nº 34 de fecha 28 de febrero de 2017 el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017;

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…";

Que, el Artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003 dispone que *"El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, según el Decreto Presidencial Nº 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017-2020;

Que, el Artículo 9º de la Ley N° 2.072/2.003 establece: *"…Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las*

RESOLUCIÓN N° 359

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/17 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 333.602", DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores…".

Que, según Acta Nº 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4.774/16, por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.554/16 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017, conforme al Decreto Nº 6657/2017.*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/17 – Adquisición de Vehículos – Segundo Llamado – ID Nº 333.602.

2º.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a modificar, si fuese necesario, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, mediante adendas, previa aprobación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ANEAES

RESOLUCIÓN N° 359

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/17 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 333.602", DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

3°.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ANEAES, a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/17 – Adquisición de Vehículos – Segundo Llamado – ID N° 333.602.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente